



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RESOLUCIÓN No. 1086**

( 27 MAR 2015 )

*"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes de Docente de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO con NIT 891.280.000-3, en el marco de la Convocatoria No. 201 de 2012."*

### **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 15 del Decreto 3982 de 2006, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 45 del Acuerdo No. 245 del 2 de octubre de 2012, modificado por el Acuerdo 370 del 22 de abril de 2013, y

#### **CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

La Corte Constitucional, declaró la exequibilidad del numeral 3° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004 mediante Sentencia C-1230 de 2005, y con ello, precisó que la administración y vigilancia de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Mediante Sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *"El que regula el personal docente"* contenida en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Según lo señalado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

En aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante Acuerdo No. 245 de 2012, modificado parcialmente por el Acuerdo N° 370 de 2013 la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes HUMANIDADES Y LENGUA

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes de Docente de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO con NIT 891.280.000-3, en el marco de la Convocatoria No. 201 de 2012."

CASTELLANA, de instituciones educativas oficiales de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, a través de la Convocatoria No. 201.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo N° 245 de 2012, en concordancia con el artículo 15 del Decreto 3982 de 2006, una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos y en firme obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, procederá a conformar la correspondiente Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria.

En consecuencia y contando con los resultados en firme de cada una de las pruebas aplicadas dentro del proceso de selección, esta Comisión Nacional procede a conformar la correspondiente Lista de Elegibles para proveer los empleos de Docentes HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de las Instituciones Educativas Oficiales, ofertados a través de la Convocatoria No. 201 de 2012 para la Entidad Territorial MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 26 de marzo de 2015,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Lista de Elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes de Docente de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, de las instituciones educativas oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 201 de 2012, así:

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	36755527	CONSTANZA MABEL ESTRELLA LÓPEZ	70,10
2	12750463	EDER JULIAN MUÑOZ RINCON	69,81
3	27469546	MAURA ARCINIEGAS MORENO	69,78
4	59816673	SANDRA YAZMIN HERNÁNDEZ RUALES	69,62
5	30740956	GLORIA ESTELA CAICEDO MORCILLO	68,73
6	59813429	SANDRA ENRIQUETA SOLARTE BENAVIDES	68,62
7	36954277	SANDRA MARIA ESCOBAR MORILLO	68,17
8	59311738	YAZMIN VANESSA BENAVIDES ALBAN	67,66
9	59314262	ELIZABETH VIVIANA FIGUEROA GUERRON	67,52
10	59818494	SAHANDRA OLIVA UNIGARRO MORENO	67,32
11	59827014	JANNETH PATRICIA ROMO GUACAS	66,61
12	59651001	EMILCEN DEL SOCORRO PINEDA ESCOBAR	66,59
13	59832786	ROSA MYRIAM PORTILLA BURBANO	66,57
14	36754417	MARIA CRISTINA SOTO FRAGA	66,46
15	37080364	YAMILE CATHERINE RUIZ ACOSTA	66,13
16	13070891	DIEGO JAVIER BASTIDAS CHILAMA	65,91
17	37082377	JOHANA XIMENA ESCOBAR ARGOTY	65,37
18	30736500	MARTHA LUCIA LONDOÑO MARTINEZ	65,34
19	87069650	LUIS MAURICIO YANDAR PAZ	65,33
20	87713280	LUIS FELIPE JUASPUEZAN JUASPUEZAN	65,27
21	1085265054	DEYSI VICTORIA NARVAEZ MEJIA	65,06
22	5208604	WILLIAN ZAMBRANO PINEDA	64,07
23	1085252951	OMAIRA ELISABETH PEJENDINO PIANDROY	63,60
24	98138002	DARWIN ARMANDO PANTOJA PANTOJA	63,20
25	12994736	SEGUNDO DESIDERIO REVELO UNIGARRO	63,03
26	59837777	ADRIANA ALEXANDRA ALBORNOZ SOLARTE	62,37
27	36758708	VIVIANA CAROLINA TAGUADA	62,35
28	1085245122	KARIN JOHANA MEZA ORTEGA	62,27

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes de Docente de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO con NIT 891.280.000-3, en el marco de la Convocatoria No. 201 de 2012."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
29	27081422	SONIA AMANDA MORENO DE LA CRUZ	62,25
30	59835973	KAREN XIOMARA SALAZAR PAREDES	62,09
31	87060550	JAIME GIOVANNI ROSERO ACHICANOY	61,62
32	87063233	RONY MAICOL MORAN VERGARA	61,54
33	27281879	ELCY YOLIMA BOLAÑOS URBANO	61,50
34	59310790	YURI DEYANERY CEBALLOS CASTILLO	61,35
35	12752380	JESUS ALEXANDER DIAZ CHAMORRO	60,76
36	30716591	ALBA LUCY CORDOBA ZAMBRANO	60,56
37	37087862	VALESKA CABRERA HURTADO	60,02
38	13069521	LUIS ALEJANDRO PUPIALES FLORES	59,61
39	1085256068	NADIA MARITZA VILLARREAL CARVAJAL	59,46
40	12750626	FREDDY DANIEL GUERRERO ORBES	59,23
41	1085268119	JAIME ALEXANDER CÓRDOBA MADROÑERO	58,68
42	30739797	GLORIA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ	58,40
43	1085261285	JESIKA ZULEIMA GUERRERO CAICEDO	57,78
44	1085273485	DAYRA STEPHANY MAYA ENRIQUEZ	54,83
45	36756065	LIDA YANETH DUEÑAS BASANTE	53,76
46	87570952	DIEGO IVAN LUNA BENAVIDES	52,34
47	36950692	ELIANA MARCELA PEREZ GONZALEZ	47,71

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de publicación de la lista de elegibles, el nominador, o quien haga sus veces en las entidades territoriales que hacen parte de la presente convocatoria, y las Comisiones de Personal de las entidades territoriales certificadas en educación, podrán solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados o haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el concurso.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**PARÁGRAFO:** Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, cualquiera de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 16 del Decreto 3982 de 2006.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los elegibles que sean nombrados con fundamento en la Lista de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria N° 201 de 2012 – Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, los que se demostrarán al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 de 2002.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Una vez provistas las vacantes objeto del concurso, la Lista de Elegibles podrá ser utilizada, en estricto orden descendente, para proveer las nuevas vacantes que se presenten en su planta de personal, durante la vigencia de la misma, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 3982 de 2006.

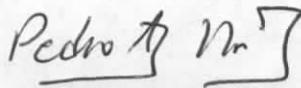
"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes de Docente de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO con NIT 891.280.000-3, en el marco de la Convocatoria No. 201 de 2012."

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el 27 MAR 2015

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO**  
Presidente (E)



Aprobó: José E Acosta R - Comisionado  
Revisó: María Cristina Díaz – Abogada del Despacho  
Proyectó: Jairo A. Rodríguez - Abogado Convocatoria

